



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000178-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad del dolor en el Complejo Hospitalario de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Por Ávila Pedro José Pascual Muñoz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y posterior votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Internacional para el Estudio del Dolor (IASP, por sus siglas en inglés) define el dolor como una "experiencia sensorial y emocional desagradable asociada a un daño tisular real o potencial". Se trata de una definición aceptada en el mundo científico y sanitario y también por la propia Organización Mundial de la Salud (OMS) que recoge los diferentes componentes del dolor y permite, al mismo tiempo, identificar los distintos tipos de dolor.

Así, la forma más común de clasificar el dolor es la que atiende a su evolución en el tiempo, por lo que, según la Sociedad Española del Dolor (SED), nos encontramos con dos tipos diferenciados de dolor:

- Dolor agudo: aquel que es consecuencia de un daño tisular concreto y que tiene una duración determinada.



- Dolor crónico: aquel que no cesa cuando deja de actuar la causa que lo originó, sino que persiste en el tiempo, afectando de forma severa a la esfera emocional, familiar y laboral, hasta el punto de que se puede considerar una enfermedad en sí mismo. El dolor crónico está presente en alrededor del 20 % de la población con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años, cifra que alcanza el 42 % en edades superiores a los 65 años.

Con estas definiciones, podemos concluir que el dolor agudo es el más aceptado entre la población, mientras que el dolor crónico genera una mayor controversia, pues en muchos casos está relacionado también con factores psicológicos, ya que los pacientes se ven "obligados" a demostrar su enfermedad, toda vez que la causa que originó inicialmente los dolores ya ha desaparecido.

La SED estima que alrededor de 12 millones de personas sufren dolor en España y 100 millones en toda Europa. Además, el 61 % de la población ha padecido dolor en los últimos meses, y esta es una de las causas más comunes para acudir a consulta al médico de Atención Primaria. En este sentido, se puede concluir que entre el 40 % y el 80 % de las consultas médicas en Atención Primaria están relacionadas directamente con el dolor.

Hoy en día, el dolor es un problema importante para las personas que lo padecen, pues afecta a su vida personal, social, familiar y laboral. El dolor crónico puede provocar diferentes síntomas vegetativos, como astenia, trastornos del sueño, disminución o pérdida del apetito, pérdida de peso o estreñimiento, entre otros. Síntomas que, cuando se presentan de forma constante y sin remisión, pueden conducir a episodios de depresión o ansiedad. Las consecuencias de todo esto acaban por mermar la calidad de vida de quienes padecen dolores crónicos y también, aunque de forma indirecta, la de su núcleo más cercano.

A pesar de que el dolor crónico es un problema extendido en nuestra sociedad, más de la mitad de los pacientes que lo sufren considera que el tratamiento que sigue es inadecuado, pero lo cierto es que encontrar un tratamiento acorde no siempre resulta sencillo, y lo que le funciona a una persona puede que le sea del todo ineficaz a otra.

Esto hace, entre otras cosas, que muchos de los pacientes con dolores crónicos hagan un uso inadecuado de la asistencia médica, lo que provoca, a la larga, consecuencias económicas importantes. Según los datos que ofrece la SED, se estima que su coste es de alrededor de un 3 % del PIB en Europa, tanto de forma directa (recursos humanos, materiales, ingresos hospitalarios, etc.) como indirecta (absentismo laboral, bajas, indemnizaciones, etc.).

Abordar el dolor crónico desde una perspectiva multidisciplinar resulta fundamental y, en este sentido, las unidades del dolor son el mecanismo más eficaz y más eficiente para paliar las consecuencias de esta enfermedad.

Una unidad del dolor es una organización integrada por profesionales de diferentes ámbitos. Suelen estar coordinadas por un médico anestesiólogo, que trabaja en coordinación con otros profesionales como pueden ser neurocirujanos, traumatólogos, rehabilitadores, fisioterapeutas, oncólogos, reumatólogos, psiquiatras, médicos de Atención Primaria o psicólogos. Estos equipos tienen el objetivo principal de reducir la incidencia y la severidad del dolor, mejorando la calidad de vida de los pacientes.



En estos momentos, en Castilla y León hay 19 unidades del dolor, en clínicas públicas y privadas, ninguna de ellas en la provincia de Ávila.

Por lo que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad del dolor en el complejo hospitalario de Ávila dotándola del personal sanitario que sea necesario.

En Valladolid, a 13 de julio de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz